



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

N° 20

LA PLATA, viernes 12 de marzo de 2004

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO *del 09/03/04 al 11/03/04*

- * CURSOS Y TECNICATURAS SUPERIORES CICLO LECTIVO 2004 A DICTARSE EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, SU APROBACIÓN REALIZACIÓN.
- * NOTA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.
- * DONACIÓN CON CARGO DE VEHÍCULOS, SU ACEPTACIÓN.
- * SEGUNDO CURSO DE "BUZO POLICIAL", SU CONVALIDACIÓN.
- * CURSO "CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL", SU APROBACIÓN DE REALIZACIÓN.
- * COMISARÍAS DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO, SU ESTABLECIMIENTO ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS. (•)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 23 de febrero de 2004.

VISTO: el expediente 21.100-669.991/04, mediante el cual la Dirección General de Formación y Capacitación (Dirección de Formación y Capacitación Profesional), dependiente de la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad, convoca a los cursos y tecnicaturas superiores, a realizarse durante el ciclo lectivo 2004, en los Institutos de Formación y Capacitación Profesional en: **ANÁLISIS DELICTUAL, CRIMINALÍSTICA, BOMBEROS, INVESTIGACIONES, COMUNICACIONES, LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, AERONÁUTICA** y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la realización de los cursos y tecnicaturas programados para los Institutos de Formación y Capacitación Policial, que se desarrollan acorde a los Planes de Estudios, aprobados por Resolución Ministerial N° 4543/00, y sus modificaciones aprobadas mediante Resolución N° 301/02 para las Tecnicaturas Superiores, de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, compete al Ministro de Seguridad el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR** la realización del Ciclo Lectivo 2004, a partir del 22 de marzo del mismo año, para los Cursos y Tecnicaturas Superiores que se dictan en los Institutos de Formación y Capacitación:

*** INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL EN ANÁLISIS DELICTUAL:**

- 1.- TECNICATURA SUPERIOR EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DELICTUAL
- 2.- CURSO DE AYUDANTE DE ANALISTA DE INFORMACIÓN DELICTUAL
- 3.- CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA OFICIALES JEFES EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DELICTUAL.

*** INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL EN CRIMINALISTICA:**

- 1.- TECNICATURA SUPERIOR EN PAPILOSCOPIA Y RASTROS
- 2.- TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO QUÍMICO PERICIAL
- 3.- TECNICATURA SUPERIOR EN BALÍSTICA FORENSE
- 4.- TECNICATURA SUPERIOR EN DIBUJO DE ROSTRO
- 5.- TECNICATURA SUPERIOR EN PLANIMETRÍA PERICIAL
- 6.- TECNICATURA SUPERIOR EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL
- 7.- TECNICATURA SUPERIOR EN DOCUMENTODOLOGÍA

*** INSTITUTO DE FORMACIÓN EN BOMBEROS POLICIALES:**

- 1.- TECNICATURA SUPERIOR EN INCENDIOS Y RESCATES

*** INSTITUTO DE FORMACIÓN EN COMUNICACIONES POLICIALES:**

- 1.- TECNICATURA SUPERIOR EN EQUIPOS POLICIALES
- 2.- CURSO DE RADIOOPERADOR
- 3.- CURSO DE TÉCNICO EN EQUIPOS POLICIALES

*** INSTITUTO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIONES POLICIALES:**

- 1.- TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES POLICIALES
- 2.- CURSO DE AUXILIAR TÉCNICO EN INVESTIGACIONES POLICIALES

*** INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO:**

- 1.- TECNICATURA SUPERIOR EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
- 2.- CURSO DE AUXILIAR OPERATIVO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

*** INSTITUTO DE FORMACIÓN EN AERONÁUTICA POLICIAL:**

- 1.- TÉCNICO EN MECÁNICA AERONÁUTICA

Artículo 2º: **DECLARAR** abierta la Inscripción, para los Cursos y Tecnicaturas, de acuerdo a las características generales enumeradas en el ANEXO I, debiendo en todos los casos realizarse personalmente.

Artículo 3º: **DISPONER** que los Cursos y Tecnicaturas Superiores, sean dictados de acuerdo a la Estructura Curricular para cada uno de los Institutos de Formación Policial, de acuerdo a los Planes de Estudios aprobados por Resolución Ministerio de Seguridad N° 4543/00 y sus modificaciones, aprobadas por Resolución N° 301/02 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: Establecer que el personal policial incorporado a dichos cursos y tecnicaturas superiores asistan a clases con carácter obligatorio y con perjuicio del servicio durante su permanencia en el Instituto correspondiente por el desarrollo de las asignaturas previstas más un día de estudio, sumado al tiempo de traslado al mismo y al lugar de destino, computándose para el total de horas que reglamentariamente le correspondan al servicio en su destino.

Artículo 5º: **DISPONER** que cada Jefatura Departamental del destino al que pertenece cada alumno, se encargue de proporcionar los pasajes a aquellos efectivos que deban trasladarse a más de 80 Km. de su domicilio.

Artículo 6º: **DISPONER** como requisito de inscripción para cada aspirante a los cursos y tecnicaturas el contar con autorización escrita de su jefe directo.

Artículo 7°: Regístrese, tomen razón e intervención la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad, y la Superintendencia General de Policía, publíquese y archívese.

Resolución: 322.

**Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** TECNICATURA SUPERIOR EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DELICTUAL**

Destinado al personal policial (Ambos Agrupamientos), o sus equivalentes de las Fuerzas Armadas o de Seguridad Nacionales o Provinciales y Fuero Penal.

REQUISITOS: Estudios Secundarios Completos.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: 23/02 al 08/03 de 2004.

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 22 de marzo de 2004.

DURACIÓN: Dos años.

MODALIDAD: presencial 80% de asistencia obligatoria.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección General de Formación y Capacitación, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: las asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se aprobará la materia cuando se consideren alcanzados los objetivos, para lo cual se contemplará especialmente el 80% de asistencia. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

- a) Realización de Trabajos Prácticos
- b) Participación en Clase
- c) Evaluaciones Orales y Escritas.

Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** CURSO AYUDANTES DE ANALISTA DE INFORMACIÓN DELICTUAL**

Destinado a Suboficiales (ambos agrupamientos)

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 23/02 al 08/03 de 2004.

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 22 de marzo de 2004.

DURACIÓN: ciclo lectivo.

MODALIDAD: presencial 80% de asistencia obligatoria.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección General de Formación y Capacitación, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: las asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se aprobará la materia cuando se consideren alcanzados los objetivos, para lo cual se contemplará especialmente el 80% de asistencia. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

- a) Realización de Trabajos Prácticos
- b) Participación en Clase
- c) Evaluaciones Orales y Escritas.

Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA OFICIALES JEFES EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DELICTUAL:**

Destinado a Oficiales Jefes (ambos agrupamientos) o sus equivalentes de las Fuerzas Armadas o de Seguridad Nacionales o Provinciales y Fuero Penal.

CANTIDAD DE ALUMNOS: 60 vacantes.

INICIO: 05 de agosto de 2004.

MODALIDAD: presencial Sin Perjuicio del Servicio 80% de asistencia obligatoria.

HORARIO: 14:00 Hs. a 18:30 Hs.

DURACIÓN: tres meses.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección General de Formación y Capacitación, mediante nota, diversas actividades que realizarán según la Planificación del Instituto.

SISTEMA DE PROMOCIÓN: con la entrega de un Trabajo Monográfico Final que integre los contenidos de dos o más materias y cuya calificación determinará el Orden de Promoción.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** TECNICATURA SUPERIOR EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL:**

*** TECNICATURA SUPERIOR EN BALÍSTICA FORENSE:**

*** TECNICATURA SUPERIOR EN DOCUMENTOLOGÍA:**

*** TECNICATURA SUPERIOR EN PAPILOSCOPÍA Y RASTROS:**

*** TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO QUÍMICO PERICIAL:**

*** TECNICATURA SUPERIOR EN DIBUJO DE ROSTRO:**

*** TECNICATURA SUPERIOR EN PLANIMETRÍA PERICIAL:**

Destinados al personal policial (ambos Agrupamientos)

REQUISITOS PARA TODAS LAS CARRERAS: Estudios Secundarios Completos.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: 23/02 al 08/03 de 2004

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 22 de marzo de 2004

DURACIÓN: dos años

MODALIDAD: presencial 80% de asistencia obligatoria.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección General de Formación y Capacitación, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se aprobará la materia cuando se consideren alcanzados los objetivos, para lo cual se contemplará especialmente el 80% de asistencia. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

- a) Realización de Trabajos Prácticos.
- b) Participación en Clase.
- c) Evaluaciones Orales y Escritas.

Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** TECNICATURA SUPERIOR EN INCENDIOS Y RESCATES**

Destinado al personal policial (ambos agrupamientos).

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 23/02 al 08/03 de 2004.

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 22 de marzo de 2004.

MODALIDAD: presencial 80% de asistencia obligatoria.

DURACIÓN: Dos años.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se realizarán diversas actividades académicas según la Planificación del Instituto, entre ellas la visita a diversas plantas industriales y empresas de fabricación y venta de equipos de Seguridad Siniestral.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se aprobará la materia cuando se consideren alcanzados los objetivos, para lo cual se contemplará especialmente el 80% de asistencia. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

- a) La Realización de Trabajos Prácticos .
- b) Participación en Clase.
- c) Evaluaciones Orales y Escritas.

Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** CURSO AUXILIAR OPERATIVO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

Destinado al Personal Policial (ambos agrupamientos).

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 23/02 al 08/03 de 2004

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 22 de marzo de 2004.

DURACIÓN: Cuatro meses.

MODALIDAD: presencial 80% de asistencia obligatoria.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se realizarán diversas actividades académicas correspondientes a la Planificación del Instituto y a las propuestas que efectúen los docentes a cargo de las distintas asignaturas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se aprobará la materia cuando se consideren alcanzados los objetivos, para lo cual se contemplará especialmente el 80% de asistencia. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

- a) La Realización de Trabajos Prácticos .
- b) Participación en Clase.
- c) Evaluaciones Orales y Escritas.

Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** TÉCNICO SUPERIOR EN EQUIPOS POLICIALES**

Destinado al Personal Policial (ambos Agrupamientos).

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: 23/02 al 08/03 de 2004.

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 22 de marzo de 2004.

MODALIDAD: presencial 80% de asistencia obligatoria.

DURACIÓN: Dos años.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se realizarán diversas actividades académicas correspondientes a la Planificación del Instituto y a las propuestas que efectúen los docentes a cargo de las distintas asignaturas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se aprobará la materia cuando se consideren alcanzados los objetivos, para lo cual se contemplará especialmente el 80% de asistencia. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

- a) Realización de Trabajos Prácticos .
- b) Participación en Clase.
- c) Evaluaciones Orales y Escritas.

Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** CURSO TÉCNICO EN EQUIPOS POLICIALES**

*** CURSO DE RADIOOPERADOR**

Destinado al Personal Policial (ambos Agrupamientos).

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: 23/02 al 08/03 de 2004.

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 22 de marzo de 2004.

MODALIDAD: presencial 80% de asistencia obligatoria.

DURACIÓN: Ciclo lectivo.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se realizarán diversas actividades académicas correspondientes a la Planificación del Instituto y a las propuestas que efectúen los docentes a cargo de las distintas asignaturas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se aprobará la materia cuando se consideren alcanzados los objetivos, para lo cual se contemplará especialmente el 80% de asistencia. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

- a) Realización de Trabajos Prácticos .
- b) Participación en Clases.
- c) Evaluaciones Orales y Escritas.

Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES POLICIALES**

Destinado al Personal Policial (ambos Agrupamientos).

REQUISITOS: Estudios Secundarios completos.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: 23/02 al 08/03 de 2004.

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 22 de marzo de 2004.

DURACIÓN: Dos años.

MODALIDAD: presencial 80% de asistencia obligatoria.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección General de Formación y Capacitación, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se aprobará la materia cuando se consideren alcanzados los objetivos, para lo cual se contemplará especialmente el 80% de asistencia. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

- a) Realización de Trabajos Prácticos .
- b) Participación en Clase.
- c) Evaluaciones Orales y Escritas.

Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** CURSO DE AUXILIAR TÉCNICO EN INVESTIGACIONES POLICIALES**

Destinado al Personal Policial de Suboficiales (ambos Agrupamientos).

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: 23/02 al 08/03 de 2004.

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 22 de marzo de 2004.

DURACIÓN: Ciclo lectivo.

MODALIDAD: presencial 80% de asistencia obligatoria.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección General de Formación y Capacitación, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se aprobará la materia cuando se consideren alcanzados los objetivos, para lo cual se contemplará especialmente el 80% de asistencia. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

- a) Realización de Trabajos Prácticos .
- b) Participación en Clase.
- c) Evaluaciones Orales y Escritas.

Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** TÉCNICO EN MECÁNICA AERONÁUTICA**

Destinado a Personal Policial (Suboficiales)

REQUISITOS: Ciclo Básico o E.G.B. completa.

PERÍODO DE REINSCRIPCIÓN TERCER AÑO: 15/03 al 19/03 del año 2004.

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 05 de abril de 2004.

MODALIDAD: presencial 80% de asistencia obligatoria.

DURACIÓN: Tres años.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección General de Formación y Capacitación, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

NOTA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

BANFIELD, 3 de Marzo de 2004.

**AL SR. TITULAR DEL MINISTERIO
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SU DESPACHO**

Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Alejandro Rolón, Secretaría Única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informar en aplicación de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley 5827 y de conformidad a la Resolución número 2193 de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, se procedió a designar – por el período de un año a contar desde la fecha -, en el carácter de **Presidente**, al **Dr. GUILLERMO ALEJANDRO ROLÓN**, en el de **Vicepresidente** al **Dr. RODOLFO MARIO LANZA**, encontrándose vacante la vocalía en virtud del cargo que dejara el Sr. Juez Dr. Antonio Cillo.

Saludo a Ud. muy atentamente.

PABLO R. DIAZ LACAVAL
Secretario

LA PLATA, 4 de marzo de 2004.

VISTO: el expediente N° 21.100-558.515/03, relacionado con la donación con cargo por parte de la Autopista Del Sol S.A., a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, de dos vehículos automotores, y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la Sección Seguridad Vial Ruta Panamericana llevando a conocimiento sobre la donación con cargo de dos móviles patrulleros marca Volkswagen Polo sedan 4 puertas, dominios EDO-936 Y EDO-937 con los fines y los términos de la escritura Nro. 206 de fecha 7 de agosto de 2003, absorbiendo la citada empresa los gastos correspondientes al mantenimiento, reparación, y consumo de combustible que demanden los vehículos, obrando copias certificadas de la escritura mencionada testimoniada en el folio 680 ante Escribano Público, como así también del Estatuto Social de la Empresa, Poder de los firmantes, y documentación relativa a los vehículos consistentes en formularios 08 y títulos de propiedad de ambos vehículos.

Que a Fs. 85 la Asesoría Letrada, refiere... “que los rodados de mención se ofrecen totalmente equipados y que el cargo que condiciona la liberalidad implica la afectación de los vehículos, durante su vida útil, a la tarea de prevención y represión de delitos y contravenciones, prestando la Fuerza Policial aquellos servicios de seguridad a su cargo en rutas que integran la concesión de la empresa donante y que se encuentren en jurisdicción de la Policía Provincial”... y de considerarlo oportuno y conveniente podrá el Sr. Ministro de Seguridad dictar el acto administrativo aceptando la donación en trámite previo dictamen de la Asesoría General de

Gobierno, Contaduría General de la Provincia, e intervención de la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales.

Que a Fs. 87 la Asesoría General de Gobierno refiere ... "este Organismo Asesor no tiene desde el punto de vista de su competencia observaciones que formular por lo que de estimarse oportuno y conveniente y previa intervención de la Dirección de Automotores y Embarcaciones, podrá dictarse el acto administrativo de aceptación de la donación en los términos del Art. 51 de la Ley de Contabilidad y artículo 51 del Reglamento de Gestión de bienes de la Provincia."...

Que a Fs. 90 la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales no formula observaciones que puedan interferir el dictado del acto administrativo que acepte y apruebe la donación de los dos vehículos ofrecidos.

Que a Fs. 104 la Contaduría General de la Provincia estima que puede dictarse el pertinente acto administrativo aceptando la donación ofrecida.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la donación con cargo, de los dos (2) vehículos ofrecidos, cuyas características se detallan: automóvil Volkswagen Polo 1.9 SD, Sedan 4 puertas, dominio EDO-936, motor Nro. 1Y950395, chasis Nro. 8AWZZZ9EZ3A649551, y automóvil Volkswagen Polo 1.9 SD, Sedan 4 puertas, dominio EDO-937, motor Nro. 1Y950504, chasis Nro. 8AWZZZ9EZ3A652247. Los gastos correspondientes al mantenimiento, reparación, y consumo de combustible de los vehículos serán afrontados por la Autopistas Del Sol S.A., para el cumplimiento del cargo.

Artículo 2°: Disponer que a través de la Dirección General de Logística (Dirección de Automotores) se adopten los recaudos pertinentes para la incorporación definitiva de los bienes al patrimonio policial, cursándose las comunicaciones de rigor a la Contaduría General de la Provincia y Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales. El movimiento patrimonial que se produce deberá ser denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, pase a la Dirección General de Logística (Dirección de Automotores) a sus efectos.

Resolución: 436.

**Ing. Agr. RAUL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 4 de marzo de 2004.

VISTO el expediente N° 21.100-677.368/04, mediante el cual se propone la implementación del segundo curso de "Buzo Policial", a dictarse en el asiento de la División Especial de Seguridad Halcón Sección Norte, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 565 de fecha 25 de febrero de 2003, se aprobó la realización del primer "Curso de Buceo", con resultados altamente satisfactorios;

Que en el proceso de mejoramiento de los recursos humanos disponibles, es necesario promover y apoyar todas las iniciativas orientadas a continuar la capacitación y actualización del personal policial, a fin de optimizar su desempeño profesional;

Que el personal de seguridad, debe contrarrestar el accionar de la delincuencia organizada en distintos espacios geográficos, requiriendo de entrenamiento constante para desenvolverse en cualquier tipo de terreno, en especial en el acuático;

Que el curso está dirigido especialmente a la adquisición de habilidades en técnicas subacuáticas, a aplicarse en escenarios delictivos;

Que el mismo es dirigido y dictado por docentes pertenecientes a la federación de actividades subacuáticas, Institución que cuenta con reconocimiento de organismos nacionales como internaciones;

Que llamada a consulta la Dirección General de Administración, la misma entiende que existe la posibilidad presupuestaria para afrontar el gasto derivado del curso en cuestión;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, compete al Ministro de Seguridad el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Convalidar la realización del segundo curso de "Buzo Policial" dictado en la División Especial de Seguridad Halcón Sección Norte, destinado al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Policías del interior del País, Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas.

Artículo 2°: Aprobar los objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación que, como Anexo, forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: El gasto emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con las siguientes nomenclaturas presupuestarias del Ejercicio 2004, Ley 13.154: Combustible: Jurisdicción 11117 – Jurisdicción Auxiliar 02 – Categoría de Programa ACO006 – Finalidad 2 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 2 – Partida Subprincipal 7 – Partida Parcial 3 "Combustibles" y, Otros: Jurisdicción 11117 – Jurisdicción Auxiliar 02 – Categoría de Programa ACO006 – Finalidad 2 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 2 – Partida Subprincipal 9 – Partida Parcial 9 "Otros no especificados precedentemente".

Artículo 4°: Facultar a la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad, a autorizar la implementación de los futuros cursos de Buceo.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese. publíquese y archívese.

Resolución: 437.

**Ing. Agr. RAUL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO

- 1. DENOMINACIÓN:** Curso de "Buzo Policial"
- 2. DESTINATARIOS:** Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Policías del interior del País, Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas.
- 3. REQUISITOS DE INGRESO:** Ser personal policial, o pertenecer a alguna Fuerza de Seguridad o Fuerza Armada, saber desplazarse en el agua una distancia aproximada de 200 metros y mantener una flotación de por lo menos 10 minutos.
- 4. CANTIDAD DE PARTICIPANTES:** 20.
- 5. ORGANISMO DE COORDINACIÓN:** Dirección General de Coordinación Operativa de Policía de Seguridad.
- 6. ORGANISMO DE EJECUCIÓN:** División Especial de Seguridad Halcón.
- 7. DURACIÓN:** 20 días hábiles.
- 8. MODALIDAD:** Presencial.
- 9. FECHA:** desde el primer día hábil del mes de febrero.
- 10. DÍAS Y HORARIOS:** El cursante se presentará los días lunes a las 09:00 hs. retirándose franco en horas de la tarde finalizada la actividad de pileta.
- 11. PLAN DE ESTUDIO (contenidos):** Consiste en una parte teórica en la que se ve lo siguiente:

Unidad I: DEFINICIONES Y EQUIPO BÁSICO.

Definición. Técnicas de buceo. Requerimiento para el buceo. Problemas médicos que impiden a una persona bucear. Buceo libre. Equipo básico de buceo. Tipos básicos de visor. Visor con válvula de purga. Mantenimiento. Turbo respirador o snorkel. Aletas. Chaleco compensador de flotabilidad. Traje isotérmico. Cinturón de Plomo. Equipos adicionales: cuchillo, guantes, flotador, maleta.

Unidad II: EFECTOS DE LA PRESIÓN EN EL DESCANSO.

Presión atmosférica. Presión en el agua. Ley BOYLE MARIOTTE. Baro trauma. Baro trauma o squeeze de oído, Baro trauma o squeeze de senos paranasales. Baro trauma o squeeze de pulmón. Baro trauma o squeeze de visor.

Unidad III: LEYES FÍSICAS EN EL MEDIO SUBACUÁTICO:

Densidad del agua. Flotabilidad y principios de Arquímedes. Flotabilidad del cuerpo humano. Aire Nitrógeno (N₂). Oxígeno (O₂). Bióxido de Carbono (CO₂). Monóxido de Carbono (CO). Ley de BOYLE MARIOTTE y el buceo con tanque de aire comprimido. Ley de DALTON. Ley de HENRY. Efecto de la presión sobre la respiración.

Unidad IV: FISIOLÓGÍA Y ASPECTOS MÉDICOS EN EL BUCEO:

Sistema circulatorio. Sistema respiratorio. Problemas en el descenso. Problemas en las profundidades. Narcosis o intoxicación por nitrógeno. Intoxicación por oxígeno. Intoxicación por bióxido de carbono. Intoxicación por monóxido de carbono. Efectos de la ley de BOYLE MARIOTTE en el ascenso. Aeroembolia. Neumotórax. Enfisema mediastinal y subcutáneo. Efectos de la Ley de HENRY en el ascenso.

Unidad V: EQUIPO DE BUCEO AUTÓNOMO, CAPACIDAD Y AUTONOMÍA.

Tanque de aire comprimido. Válvula del tanque. Regulador. Arnés. Medidores de presión de aire o manómetro. Medidor de profundidad o profundímetro. Brújula. Reloj sumergible. Capacidad del equipo de buceo. Autonomía del equipo de buceo. Capacidad útil del equipo de buceo. Tiempo de buceo.

Unidad VI: TÉCNICA DE BUCEO.

Entrada en el agua. Entrada en posición vertical. Entrada controlada. Entrada de maroma hacia atrás. Entrada en maroma al frente. Hiperventilación. Entrada navaja sevillana. Entrada de impulso vertical. Vaciado del visor. Como armar el equipo. Como ponerse el equipo. Rescate del equipo básico en el fondo.

12. OBJETIVOS:

- a) Conocer lo que es el buceo, sus accidentes y enfermedades al encontrarse sumergido, el equipo básico y como utilizarlo y realizarle mantenimiento.
- b) Desarrollar la habilidad de desplazarse en el agua y en sus profundidades con el equipo de buceo resolviendo cualquier tipo de problema que surgiera en el momento de estar realizando alguna operación anfibia.
- c) Dominar las entradas básicas al agua con equipo básico completo y dominar el tiempo de inmersión a través de cálculos para inmersiones.
- d) Dominar la técnica de inmersiones repetitivas, como así también toda situación de stress que surgiera bajo el agua por diferentes causas.
- e) Desarrollar técnicas de aproximación a un muelle o playa para su posterior asalto.
- f) Dominar todas las técnicas básicas de buceo para poder desarrollar ejercicios en conjunto con Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas, realizando así un intercambio de conocimientos sin problema alguno.

13. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA: Los instructores expondrán los contenidos de la materia y realizando luego resolución de problemas en el agua, para pasar a las actividades prácticas en pileta, una vez alcanzado un nivel óptimo y si los instructores así lo consideran pasarán a realizar actividades en el terreno o sea en aguas abiertas.

14. EVALUACIÓN: Se llevará a cabo evaluaciones periódicas y una evaluación final a través de pruebas estrictas, de observación, de desenvolvimiento en el armado de equipos y pruebas de desempeño en grupo.

15. PLANTA FUNCIONAL (teoría y práctica):

- Subcomisario Daniel Alberto Abaca.
- Subcomisario Sergio Omar Andrada.
- Oficial Inspector Nicolás Bencardino.
- Sargento Oscar Alfonso.

16. COSTOS:

- a) Racionamiento para almuerzo.
- b) Fotocopias, diplomas y brevet del curso.
- c) Partida extra de combustible necesario para el traslado de los cursantes a los diferentes lugares de instrucción.

LA PLATA, 4 de marzo de 2004.

VISTO el expediente N° 21.100-676.152/04, mediante el cual se eleva el anteproyecto del curso "Capacitación Teórico – Práctico para el Personal de la Policía de Seguridad Vial", y

CONSIDERANDO:

Que desde los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires se demanda capacitación en Educación Vial para sus Inspectores de Tránsito;

Que para dar curso favorable a los muchos requerimientos y por lo extenso del territorio provincial, resulta imprescindible la capacitación tendiente a reforzar y actualizar los conocimientos de numerarios dependientes de la Dirección General de Seguridad Vial, permitiendo así, preparar agentes formadores que se transformen en multiplicadores de la instrucción recibida y a su vez realicen con mayor eficiencia el desarrollo de sus tareas;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la realización del curso "Capacitación Teórico – Práctico para el Personal de la Policía de Seguridad Vial", a llevarse a cabo a partir de las 09:00 hs. del día 02 de marzo de 2004 y hasta el día 04 del mismo mes y año.

Artículo 2°: Aprobar la organización y los contenidos propuestos por la Dirección General de Seguridad Vial (fs. 04/06).

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución: 404.

**Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 4 de marzo de 2004.

VISTO el expediente 21.100-769.093/01 y,

CONSIDERANDO:

Que a iniciativa del Sr. Presidente del Foro Municipal de Seguridad de San Isidro y los titulares de las Comisarías San Isidro Sección 1ra., 2da., 3ra., 4ta., 5ta., 7ma., 8va., 9na., y 10ma., se ha proyectado reformular el ámbito de responsabilidad de las dependencias citadas;

Que la iniciativa tiene fundamento en la necesidad de alcanzar un mayor nivel de eficiencia en la labor de prevención y consecuente mejora en la prestación del servicio de seguridad;

Que el Jefe del Comando de Patrullas local y el Titular de la Jefatura Departamental San Isidro avalan la propuesta según constancias de fojas 118 y 114 respectivamente;

Que llamado a expedirse el Departamento Organización y Doctrina, previa intervención de competencia en orden al trámite impulsado, se expide favorablemente, no hallando objeciones que formular desde la óptica orgánico – funcional;

Que corresponde el dictado del pertinente acto administrativo en ejercicio de las atribuciones que confiere el art. 12° de la Ley 12.155, mediante el cual se concrete la iniciativa planteada;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLECER el ámbito de responsabilidad de la totalidad de las Comisarías de carácter operativo del Partido de San Isidro. de la siguiente manera:

COMISARÍA SAN ISIDRO SECCIONAL 1ra.: Intendente Tomkinson desde la Avda. Andrés Rolón y su continuación España hasta la costa del Río de La Plata (PAD), Por calle Mitre desde calle España hasta calle Del Barco Centenera, (PAF), por calle Del Barco Centenera desde calle Mitre hasta línea de alta crecida ordinaria del Río de la Plata, continuando por dicha línea hasta la calle Roque Sáenz Peña (PAF), calle Roque Sáenz Peña desde el Río de La Plata hasta la calle Manzone y por esta última, hasta la calle Perú (PAD), donde limita con la Comisaría de San Isidro 4ta. Barrancas. Desde Perú y su continuación Avda. Unidad Nacional hasta Fleming (PAD) limita con la Comisaría de San Isidro 2da. Martínez. Desde la Avda. Fleming y su continuación Avda. Andrés Rolón hasta Intendente Tomkinson (PAD).

COMISARÍA SAN ISIDRO SECCIONAL 2da.: Avda. Unidad Nacional desde la Avda. Fleming hasta la Avda. Santa Fe y su continuación por la calle Perú hasta la calle Rawson (PAF), desde la calle Perú por calle Rawson hasta calle Paraná (PAD), desde Rawson por calle Paraná hasta la Avda. Fleming (MDC), y desde Paraná por Avda. Fleming hasta Unidad Nacional (PAD).

COMISARÍA SAN ISIDRO SECCIONAL 3ra. BOULOGNE: Camino Real Morón desde Sarratea hasta Ruta Panamericana (PAD), por Ruta Panamericana desde Camino Real Morón hasta Thames (MDC), por calle Thames desde Ruta Panamericana hasta calle Amancio Alcorta (PAD), por calle Amancio Alcorta desde calle Thames y su continuación por Sarratea hasta Camino Real Morón (MDC).

COMISARÍA SAN ISIDRO SECCIONAL 4ta. BARRANCAS: Calle Roque Sáenz Peña desde Río de La Plata hasta la calle Manzone (PAF), desde Roque Sáenz Peña por Manzone y su continuación por calle Rawson hasta calle Paraná (PAF), desde Rawson por Paraná hasta el Río de La Plata (MDC), y desde Paraná hasta Roque Sáenz Peña por costa del Río de La Plata (PAD).

COMISARÍA SAN ISIDRO SECCIONAL 5ta. BECCAR: Avda. Uruguay desde el Acceso Tigre hasta la costa del Río de La Plata (MDC), desde Uruguay por la costa del Río de la Plata, hasta la calle España (PAD), desde la costa del Río de La Plata por España su continuación Intendente Tomkinson hasta el Acceso a Tigre (PAF), desde Tomkinson hasta Uruguay por Acceso Tigre (MDC).

COMISARÍA SAN ISIDRO SECCIONAL 7ma. LAS LOMAS: Intendente Tomkinson desde la Avda. Andrés Rolón hasta el Acceso a Tigre (PAD), desde Intendente Tomkinson hasta Thames por Acceso a Tigre y su continuación Ruta Panamericana (MDC), desde Ruta Panamericana por Thames y su continuación por Unidad Nacional hasta la Avda. Andrés Rolón (PAD), y desde Unidad Nacional hasta Tomkinson por la Avda. Andrés Rolón (PAF).

COMISARÍA SAN ISIDRO SECCIONAL 8va. VILLA ADELINA: Calle Thames desde Amancio Alcorta hasta Ruta Panamericana (PAF), desde Thames por Ruta Panamericana hasta Fondo de la Legua (MDC), desde Ruta Panamericana por Fondo de la legua hasta Paraná (PAF), desde Fondo de la Legua por Paraná hasta Amancio Alcorta (MDC), desde Paraná por Amancio Alcorta hasta Thames (MDC).

COMISARÍA SAN ISIDRO SECCIONAL 9na. LA HORQUETA: Uruguay desde Sarratea hasta Acceso a Tigre (MDC), desde Uruguay por Acceso a Tigre hasta Avda. Sucre (MDC), desde Avda. Sucre hasta Camino Real Morón por Ruta Panamericana (MDC), desde Ruta Panamericana por Camino Real Morón hasta Sarratea (PAF), y desde Camino Real Morón por Sarratea hasta Uruguay (MDC).

COMISARÍA SAN ISIDRO SECCIONAL 10ma.: Avda. Fleming desde Unidad Nacional a calle Paraná (PAF), desde Avda. Fleming por calle Paraná hasta la Avda. Fondo de la Legua (MDC), desde Paraná por Fondo de la Legua hasta Ruta Panamericana (PAD), de Fondo de la Legua a Thames por Ruta Panamericana (MDC), de Ruta Panamericana por Thames y su continuación Avda. Unidad Nacional hasta la Avda. Fleming (PAF).

Artículo 2°: REMITIR, por intermedio de la Jefatura Departamental local, copia certificada de la presente al Sr. Intendente Municipal, Honorable Concejo Deliberante y Sr. Presidente del Foro de Seguridad del Partido de San Isidro.

Artículo 3°: Regístrese, tome razón la Superintendencia General de Policía para su publicación en la **Orden del Día**. Fecho, archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 422.

**Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

**EDUARDO FRANCISCO COLACI
Comisario General
Superintendente General de Policía**

**PABLO ALBERTO PUEBLAS
Comisario Mayor
Secretario General**

OBSERVACIONES: (•) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm

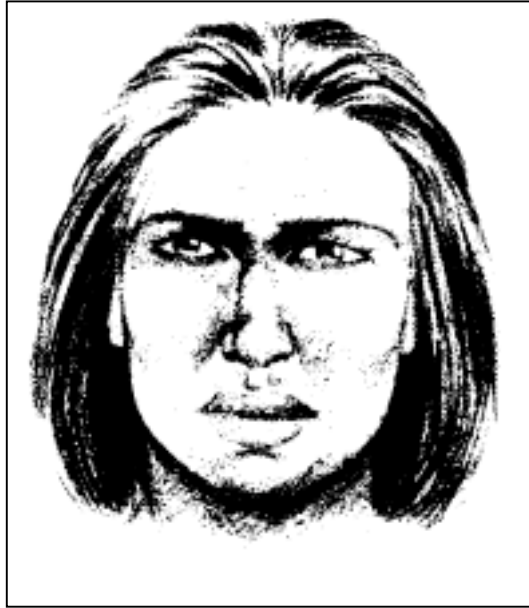
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.(FEMENINO): como de 35 a 40 años, altura 1,60, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 3 Dr. De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 201.481, caratulada "HURTO – NITTOLI MARÍA ALBINA". Causa N° 201.481/03.-

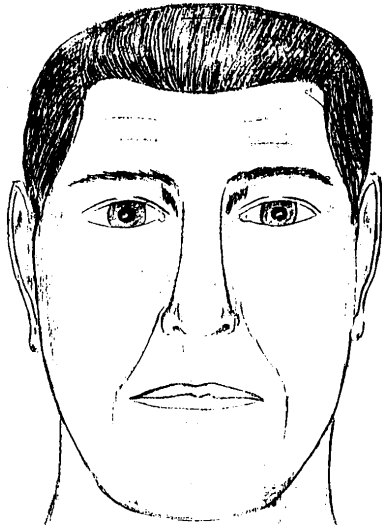


2.- N.N.: como de 17 años, altura 1,60, cutis trigueño, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 212.182, caratulada "ROBO – ROCA MÓNICA" . Expediente N° 21.100 - 699.649/04.-



3.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,70 a 1,75, peso 95 a 100 kgs., cutis blanco, cabello entrecano, ojos marrones. N.N. (2): como de 20 a 25 años, altura 1,75 a 1,80, peso 65 a 70 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Destacamento Domselaar. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 195.560, caratulada "ROBO CALIFICADO DE AUTOMOTOR - HALLAZGO DE AUTOMOTOR VMA. ALFREDO CAETANO ANNECHINI – ROCA MÓNICA" . Expediente N° 21.100 - 704.308/04.-

N.N. (1)



N.N. (2)



4.- N.N.: como de 18 años, altura 1,60, peso 60 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos celestes. N.N. (2): como de 16 a 17 años, altura 1,60, peso 65 kgs., cutis moreno, cabello negro (teñido), ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Matanza 19ma. - V. Dorrego. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Causa N° 189.868, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166 – LESIONES LEVES – PAJON FACUNDO PABLO". Expediente N° 21.100 - 704.118/04.-

N.N. (1)



N.N. (2)



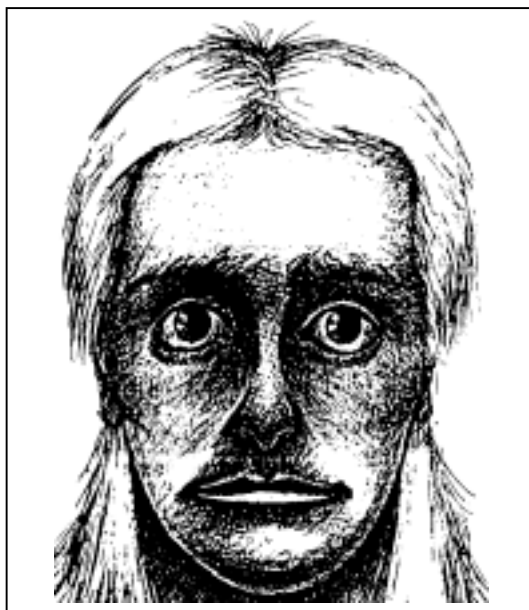
5.- N.N.: como de 19 a 21 años, altura 1,65 a 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 2 Dr. Cesar Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 187.014, caratulada "TENTATIVA DE ROBO CALIFICADO Y ABUSO DE ARMAS – GARNIS FABIÁN EDUARDO". Expediente N° 21.100 - 703.990/04.-



6.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,65 a 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo de la Fiscalía de Cámaras de La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO – DTE. EZCURRA ALEJANDRO". Expediente N° 21.100 - 703.103/04.-



7.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,75 a 1,80, peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello canoso, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 201.672, caratulada "ROBO CON ARMA - DTE. HARDOUIN BRENDA PAOLA". Expediente N° 21.100 - 705.449/04.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- MOANZON RICARDO: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo overo negro. Solicitarla Comisaría Alte. Brown 3ra. – San José. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Gualtieri del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 704.514/04.-



2.- GALLARDO MARIO ENRIQUE: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de 5 lanares hembra – Romney – March, de un año y medio, de 55 kgs. cada una, con señal. Solicitarla Comisaría de Tapalque. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Céspedes de la U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 703.998/04.-



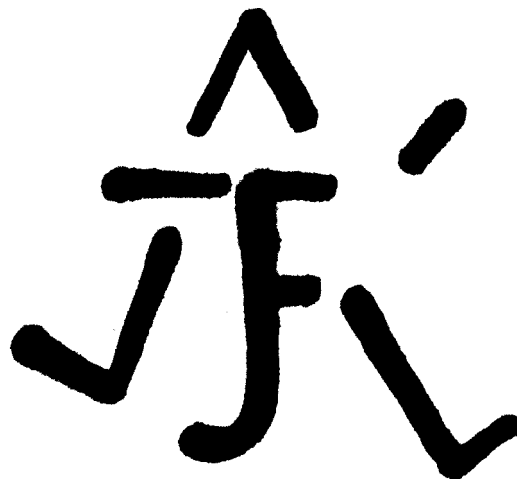
3.- BELOFIGLIO LEONARDO GABRIEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo moro, gris oscuro, con la mano izquierda color blanca, pelo corto y cola cortada, con marca en la carretilla de cara lado izquierdo. Solicitarla Comisaría Escobar 1ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Zarate - Campana. Expediente N° 21.100 – 702.927/04.-



4.- RÍOS ORTIZ JOAQUÍN: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR – N.N. O VARIOS – GENERAL VILLEGAS". Secuestro de 3 animales vacunos raza aberdeen angus, de entre 250 y 300 kgs., con marca y señal. Solicitarla Comisaría de General Villegas. Interviene Sra. Agente Fiscal Penal Dra. María Ciccacci a cargo de la U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 702.929/04.-



5.- MARTÍNEZ SARA ROSA: "HURTO". Secuestro de un equino yeguarizo zaino, con marca. Solicitarla Comisaría Alte. Brown 8va. – Don Orione. Interviene U.F.I. N° 13 a cargo del Dr. Lucero del Departamento Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 703.501/04.-



6.- DUHALDE CARLOS RAMÓN: "PRESUNTO HURTO DE GANADO MAYOR – N.N. O VARIOS ". Secuestro de una vaca Holando Argentino, con marca y número de caravana "418". Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene Sr. Agente Fiscal en Turno N° 4 Dr. Juan Antonio Minetto del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 703.192/04.-



7.- ORAIZOLA OSCAR ANÍBAL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo colorado de 8 años de edad, con marca. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene Sr. Agente Fiscal en Turno N° 2 Dr. Mires del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 703.191/04.-

RZ

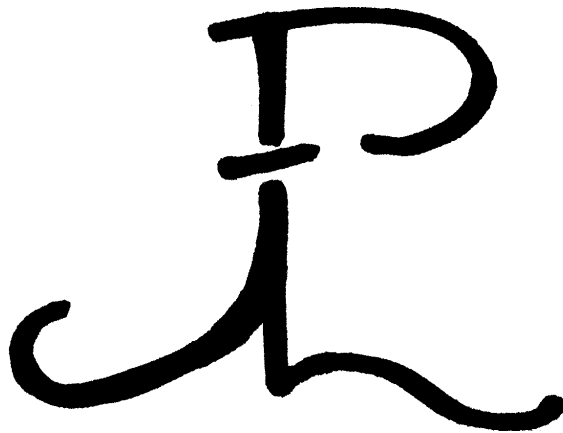
8.- KROELINGER SUSANA CECILIA: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de 11 animales vacunos tipo vaquillona, raza aberdeen angus, pelaje negro, colorado y/o careta, de 200 kgs., señalados con dos muescas redondeadas parte inferior oreja izquierda y marcados. Solicitarla Destacamento de Cañada Seca. Interviene Sr. Fiscal Penal Dr. Omar Flores Titular de la U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 702.930/04.-

FLC7

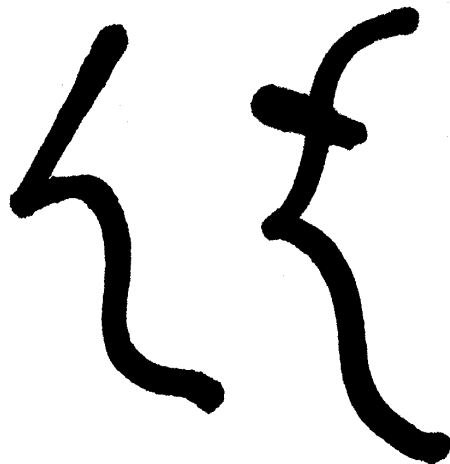
9.- PALACIOS CARLOS JOSÉ: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos vacas y dos vaquillonas raza holando argentino, con marca. Solicitarla Patrulla Rural de Marcos Paz. Interviene Sr. Agente Fiscal en Turno N° 4 Dr. Minetto del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 703.193/04.-

II

10.- CONTRERAS NINO ANÍBAL: "HURTO DE GANADO". Secuestro de un toro pampa, pelaje colorado, con marca. Solicitarla Destacamento Domselaar. Interviene Sr. Agente Fiscal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Sr. Juez de Garantías en Turno del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 705.474/04.-

A large, bold, handwritten signature in black ink, appearing to be 'CN' with a stylized flourish at the bottom.

11.- ZUNDA LUIS FERNANDO: I.P.P. N° 29.368, caratulada "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR Y MENOR CAMPESTRE". Secuestro de un novillo de raza hereford de 400 kgs., con marca. Ordenarla Sra. Agente Fiscal Dra. Eugenia Quagliaroli del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 703.999/04.-

A large, bold, handwritten signature in black ink, appearing to be 'LZ' with a stylized flourish at the bottom.

12.- CHICONI ROMUALDO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino color zaina clara de vaso negro de 10 años, con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 704.509/04.-

A large, bold, handwritten signature in black ink, appearing to be 'CR' with a stylized flourish at the bottom.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS

1.- FERREIRA CRISTIAN MIGUEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos animales equinos, uno de pelaje tordillo negro, tipo percherón, macho, de 6 años de edad, lengua cortada, con marca y otro equino macho, pelaje alazán, mestizo liviano, mala cara y patas blancas, de 12 años de edad, con marca. Solicitarla Destacamento 20 de Junio – Matanza 5ta. Interviene U.F.I. N° 6 del Dpto. Jud. La Matanza. Cuyo pedido de secuestro circula en la Orden del Día N° 18/04, Inc. 8, bajo expediente N° 21.100 – 693.415/04. Expediente 21.100 – 703.427/04.-

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- DI CAMILO CLAUDIA: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de una yegua de andar, tobianana, negra, de 7 años, con marca y una potranca petiza zaina, de 3 años, sin marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I N° 6 a cargo del Dr. Gómez del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 704.734/04.-